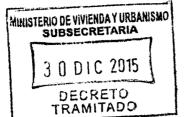
DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS SECCION PERSONAL JRA/HSM/APC/RCP/RGE/fcb.-



DEROGA DECRETO EXENTO (V. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO QUE SIDIO (C. Y U.) N° 265
DE 2015, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN
DE 2015,

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento (V. y U.) N° 265, de 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

a) Lo solicitado por la Directora (S) mediante Ord. Nº 3373 de 04 de diciembre de 2015, del SERVIU Región de Tarapacá.

b) Las necesidades del Servicio.

## DECRETO:

1.- Derógase el Decreto Exento (V. y U.) Nº

265, de 2015.

2.- Establécese que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Tarapacá, grado 4 EUR., dicho cargo será subrogado en primer lugar por el Jefe (a) del Departamento Técnico, en segundo lugar por el Jefe (a) del Departamento Operaciones Habitacionales, y en tercer lugar por el Jefe (a) del Departamento Jurídico, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de dotación de dicho SERVIU.

Anótese, notifíquese, y publíquese.

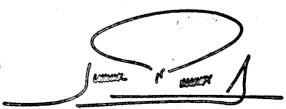
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

## 14.12.2015 DISTRIBUCION:

- Contraloría
- Gabinete Ministra
   Gabinete Subsecretaría
- Divisiones MINVU
- SEREMI (todas las regiones)
- SERVIU (todas las regiones)
- Auditoria Ministerial
- Contraloría Interna
- Depto. ComunicacionesDepartamento Gestión de Personas
- Asesoría Jurídica D.A.
- Sección Personal
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesados

## LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO